

XXX Reunión Ordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativo de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

DECLARACION DE MANAGUA ANTE LA EXTREMA GRAVEDAD POR LA PROLIFERACION DE LA ROYA DEL CAFETO

FOPREL-RO-XXX-06-250113

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en el marco de su Trigésima (XXX) Reunión Ordinaria, celebrada en Managua, República de Nicaragua, el día veinticinco de Enero del año dos mil trece.

CONSIDERANDO

Que el cultivo y exportación del café constituye uno de los rubros estratégicos para las economías de nuestros países, por su importancia como producto generador de divisas y fuente de empleo en el ámbito rural;

Que en estos momentos nuestra región confronta una nueva situación de extrema gravedad con la aparición de la roya del cafeto, temible plaga consistente en un hongo pernicioso que ya está diezmando la producción de la presente cosecha en índices superiores al veinte y hasta treinta por ciento en algunas zonas cafetaleras. Y que, según pronostican expertos en la materia, la afectación de esta epidemia podría llegar a niveles catastróficos en la cosecha del próximo año;

Que reconocemos que hay acciones aisladas en nuestros países, sin embargo éstas son insuficientes;

Que ante tan grave situación se impone activar de manera urgente los mecanismos de defensa del bien común de nuestros pueblos.

DECLARA

Hacer un llamado a la acción unitaria, urgente y solidaria, a todos los Poderes de los Estados de nuestra región a aunar esfuerzos con la sociedad para hacer frente, con espíritu de bien común, a esta situación de emergencia fitosanitaria, que amenaza peligrosamente el presente y futuro de nuestras poblaciones y economías;

Exhortar a los organismos especializados del mundo a que, por medio de sus Agencias en nuestros países, movilicen con la premura que el caso amerita, los recursos científicos, técnicos y financieros pertinentes para ayudarnos a combatir esta peligrosa plaga del cafeto y alejar su amenaza futura;







En fe de lo cual suscribimos esta declaración en la ciudad de Managua, capital de la República de Nicaragua, el veinticinco de Enero del año dos mil trece.

Diputado Sigfrido Reyes Presidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador Diputado René Núñez Téllez Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua y del FOPREL

1 Chiver

Diputado Víctor Emilio Granados Calvo Presidente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica

-lo9-l

Señor Michael Peyrefitte Presidente de la Cámara de Representantes de Belize

Senador Aispuro Torres, José R Vicepresidente del Senado de México Diputada Mirma Magnolia Figueroa R. Vicepresidenta del Congreso de la República de Guatemala

Diputado Hamlet Melo Sánchez Representante del Presidente de la Cámara de Diputados de República Dominicana

